

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 852

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de rectificaciones, de oficio y a petición de parte interesada, de la bolsa de trabajo en la categoría de "Inspector de Tributos", del Ayuntamiento de Cuenca, en ejecución de la oferta de empleo extraordinaria para estabilización del empleo temporal.

Con fecha 12 y 26 de febrero de 2025 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca anuncios de acuerdos de Junta de Gobierno Local de 7 y 21 de febrero de 2025 de rectificaciones de la bolsa de trabajo en la categoría de "Inspector de Tributos" del Ayuntamiento de Cuenca, en ejecución de la Oferta de Empleo Extraordinaria para estabilización del empleo temporal, cuyas bases se aprobaron den Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2022.

En primer lugar, se han apreciado errores en dichas rectificaciones.

Y en segundo lugar, D^a Ana Solana Guardia, funcionaria del Instituto Municipal de Deportes de Cuenca presenta una reclamación con fecha 7 de marzo de 2025 solicitando que se le incorpore a dicha bolsa porque la documentación requerida la había presentado para tomar posesión como funcionaria de carrera y ya obraba en poder de esta administración.

Se sigue el informe remitido por la Vicesecretaría para las rectificaciones mencionadas, que indica que en virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en el procedimiento tienen derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siendo que los interesados son funcionarios de carrera/ personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, cabe la revisión de oficio, contemplada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 y se debe modificar la bolsa de trabajo de Inspector de Tributos, incluyendo en la misma, en el orden que les corresponda, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, a aquéllos aspirantes a los que no se incluyó a fecha de constitución de la mencionada bolsa.

Y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la potestad de las Administraciones para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, se corrige y rectifica de nuevo la bolsa de trabajo en la categoría de Inspector de Tributos, de personal funcionario de este Ayuntamiento, y se constituye con el siguiente orden de prelación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	VALERA ALARCÓN, MARINA
2º	SOLANA GUARDIA, ANA
3º	SANABIA GUILLAUME, SUSANA
4º	HERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL
5º	PONCE GONZÁLEZ, MARIEN
6º	AGROMAYOR DOLZ, PEDRO MARIO
7º	RUIZ GÓMEZ, ANTONIO LUCIO
8º	HERNÁIZ ELVIRA, MARÍA
9º	SÁIZ CASTILLEJO, CECILIA
10º	GERRERO MARTÍNEZ-REINA, INMACULADA
11º	VERGAZ ARANA, CONCHA
12º	ALFARO NÚÑEZ, DOLORES JULIANA
13º	SAMPER CIFUENTES, CRISTINA

14°	GARROTE MASSÓ, FERNANDO
15°	ESCUDERO TORRALBA, JESÚS
16°	POZO GARCÍA, IGNACIO EUSEBIO
17°	LÓPEZ HERRÁIZ, CECILIA
18°	SERRANO DEL CASTILLO, JESÚS
19°	LÓPEZ RUIZ, ANA ISABEL
20°	EVANGELIO MARTÍNEZ, TOMÁS
21°	GARCÍA ALCALDE, EDUARDO
22°	LÓPEZ GARCÍA, SARA
23°	BUENAFÉ PEÑARANDA ,ARANTXA
24°	HERNÁNDEZ COFRADES, CRISTINA
25°	LÓPEZ REQUENA, LUZ MARÍA
26°	BELLÓN GUERRERO, ALBERTO

El funcionamiento de dicha bolsa se regirá por la base duodécima de las que regulan el proceso selectivo.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente, en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Darío Francisco Dolz Fernández